



SIELLO QVARTO. AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NVEVE.

Villa de Calzadilla

las de...

adar y...



En la ciudad de Murcia à dos dias del mes
de Septiembre de mil y seiscientos y cin-
quenta y nueve años, el Señor D. Luis
de Peralta, y Cardenas, Cavallero del
orden de Santiago, Señor de la villa de
Baltierra, Gentil Hombre de la voca de
su Magestad, de su Consejo de Hazienda, y Contaduria
mayor della, que con sus ordenes, y cedula firmadas de
su Real mano; se halla en esta ciudad à poner cobro en
ella, y en las demas ciudades, villas, y lugares de su Rey-
nado, en lo que se deue à su Real hazienda de todos los
servicios, y efectos Reales, con q̄ deuen auer contribui-
do hasta fin del año de mil seiscientos, y cinquēta y ocho,
y hazerles tomar quantas de lo que han pagado; recono-
cer la forma de su paga, concediēdoles para ella arbitrios
ò facultades, ò perdonandoles dichos deuitos (no teniē-
do forma para su satisfacion) con la misma jurisdicción,
y autoridad, que tiene el dicho Real Consejo de Haziēda
y Sala de Millones; que son notorias à la Iusticia Hor-
dinaria desta ciudad, de que yo el infraescripto Escriuano
doy fē. Mandò se notifique à las Iusticias, y Regimiētos
de todas las ciudades, villas, y lugares deste dicho Rey-
nado, estando en sus Aiuntamientos, como lo tienen de
costumbre, y en su defecto à vn Alcalde, y dos Regidores,
que dentro de ocho dias siguientes al de la notificacion,
nombren, y embien à esta dicha ciud (donde al presente
està su Audiencia) personas con su poder bastante, y las
cartas de pago, y demás recados que tuieren para la jus-
tificacion de lo que así han pagado, hasta fin del dicho
año de seiscientos y cinquenta y ocho, por sus alcaualas,
primero, segundo, y tercero vno por ciento de lo ben-
dible; dos, y cinco por ciento de lo arrendable; cinco
repartimientos para las jornadas de su Magestad à Aragón
casamiento, y jornada de la Reyna nuestra Señora; papel
sellado

A

0100

